



BOLETIN DEL CLERO

DEL



CÓD.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la suscripción de la Diócesis de León en favor del Romano Pontífice.

A. SEMA ANTERIOR. 33.136

D. Matías Lúes, párroco de Santiago de Villalpando. 80

D. Manuel Oviedo, Presbítero Beneficiado en id. 100

D. Isidro Cifuentes, vecino de id. 10

D. Claudio Ortega, id. 10

D. Eustasio González, id. 10

D. Calisto Morales, id. 11

D. Claudio Barrera, id. 6

D. Francisco Gañán. 2

D. Juan Rodríguez. 2

D. Pedro Roldán, Abadado en Ruño. 60

- D. Miguel García de Quiro, Párroco de Matadeón de los Oteros. 40
- D. Vicente Soberón, Beneficiado. 30
- D. Urbano Bandera, Párroco de Vitocha. 100
- D. Vicente de Caso, id. de Escaro. 80
- D. Juan de Balbueña, vecino de id. 10
- D. Pedro Pérez, de id. 4
- D. Manuel Carande, de id. 4
- Petra Francisco, de id. 4
- Maria Marcos, de id. 1
- D. Raimundo Montes, Párroco de Villabraz y Fáslas. 80
- D. Bernardino Llorente, Párroco de Valdemora. 50
- D. Juan Fernández Morán, id. de Villacarratalon. 80
- D. Leonardo Fernández, de Cuenca de Campos. 19
- D. Miguel Fernández, id. 10

De limosna recogida en la parroquia de Santa María de id. . . .	22	D. Alonso Fernández, vecino de Cotanes. . . .	20
El Maestro de Instrucción primaria, id. . . .	4	Los Párrocos y Vicarios del Arciprestazgo de Mayorga correspondientes á la provincia de Valladolid. . . .	438
D. Julian Ceinos, Presbítero, id. . . .	57	D. Juan Manuel Rodríguez Mediavilla, Párroco de Villarroañe. . . .	38
D. Juan Puebla, Párroco de Villarrodrido de la Vega. . . .	40	D. Leandro Diez, Vicario de Candanedo de Fenar.	16
D. José Blanco del Corral, Párroco de Dobres	320	Los vecinos del mismo. . . .	66
D. Mannel del Corral, su feligrés. . . .	20	D. Benito Lopez, Párroco de Santa María de los Oteros. . . .	30
D. Andrés Pelaez, Párroco de Baños. . . .	40	D. Ignacio Rodriguez Cosgaya, Parroco de Caecho.	100
D. Felipe Martín, id. de Cornón. . . .	40	Tomas de la Madriz, de id. . . .	16
José Laiz, de Villabalter.	6	Francisco de la Madriz, id.	8
D. Manuel Alonso, Capellán del hospicio de esta ciudad. . . .	38	Manuel Alvarez, id. . . .	4
D. Pedro Trapote, Párroco de Ceinos. . . .	100	Ángel Galnares, id. . . .	1
Los Párrocos y Eclesiásticos pertenecientes al Arciprestazgo de Cervera. . . .	1,000	Rafael Gutierrez, id. . . .	42
El Rector y Catedráticos del Seminario de Valderas. . . .	440	Petra Alonso, id. . . .	4
Antonio Rodriguez Giraldo, vecino de Ceinos	2	Gaspar Roiz, id. . . .	1
Las Señoras de la Conferencia de San Vicente de Paul de esta ciudad. . . .	504	Ignacio Movellan, id. . . .	4
El Párroco de S. Miguel del Camino. . . .	20	Melchior de Castrajon, id. . . .	4
Dos vecinos del mismo pueblo. . . .	6	Luis de Larin, id. . . .	4
El Párroco de Montejo. . . .	20	Teresa Gutierrez, id. . . .	48
D. Antonio Buron, Párroco de las Grañeras. . . .	57	Bárbara García, id. . . .	24
D. Gumersindo Fernández, vecino de esta ciudad. . . .	12	Teresa Biaña, id. . . .	42
		Josefa Galnares, id. . . .	36
		José Sanchez, id. . . .	4
		Ramon Fernandez, id. . . .	1
		Santa Sanchez, id. . . .	1
		Tomas Cantero, id. . . .	2
		Anacleto Fernandez, id. . . .	1
		Ramon Fernandez, id. . . .	50
		D. Julian Rubio Cuena, vecino de Cervera de Rio-Pisuerga. . . .	40
		D. José María Rodriguez, id. . . .	30

D. Pedro A. Marquina, id.	20
D. Tomás G. Inguanzo, id.	40
D. Atanasio G. Inguanzo, id.	40
D. Facundo Liebana, id.	80
D. Manuel Alonso, id.	20
D. Marcos G. Inguanzo id	10
D. Antonio Rodriguez, id.	19
D. Cipriano Rubio, id.	19
D. Isidoro Bielva, id.	19
D. Juan M. Gonzalez, id.	38
D. Julian Diez, id.	19
D. Francisco Morante, id.	20
D. José Arroyo, id.	10
D. José Asensio, id.	10
D. José Gonzalez, id.	19
Sres. Padre y Hermana del Párroco.	80
D. José Sierra, id.	19
D. Auselmo Roiz, id.	10
D. Enrique Montes, id.	8
D. Felipe Sobrado, id.	10
Diez y siete personas á cuatro reales.	68
Treinta y una, en canticidades pequeñas	42.60
D. Francisco Calvo, Párroco de Bustillo de Chaves.	40
D. Manuel Posadilla, id. de Villasabatiego.	100
D. Tomasa Posadilla, id.	19
Maximina Rodriguez, id.	10
Juana Gutierrez sirviente.	4
Petra Perez, id.	4
David Gutierrez, vecino de Villasabatiego.	20
Julian Gutierrez, su hijo.	2
Manuel Rodriguez, vecino del mismo.	30
Sinfonosa Rodriguez, sirviente.	2
Diego de Campos, jornalero.	2
Felix Gonzalez, vecino de id.	38

Miguel Gonzalez, su hijo.	19
Felipe Mires.	18
Justa Palanca.	4
Froilan Sanchez.	20
Lino Sanchez, su hijo.	2
Isidoro Cañon.	20
Felipe Maria y Nicolás Cañon, hijos.	6
Francisco del Rio.	8
Maria Llamas, sirviente.	2
Nicolas Barriales.	4
Santos Cañon.	20
Bernabela de la Madriz, sirviente.	10
Cipriano Garcia Pastor.	4
Domingo Grego.	4
Severiano Grego, y sus hermanos.	4
Ambrosio Cañon.	8
Ignacio Candanedo.	6
Esteban Gutierrez.	10
Diego Rodriguez.	10
Pablo Modino, sirviente.	2
Francisco Garcia.	10
Mateo Palanca.	4
Manuel Almuzara.	20
Gregorio Cañon.	100
Ambrosia Alvarez, pobre.	2
Cayetana, su hija.	1
Bernardo Sanchez.	40
Tomasa Rodriguez, su mujer.	19
Miguel Sanchez, su hijo.	23
Tomasa Rodriguez.	3
Isidro Rodriguez.	30
Maria Rodriguez, su mujer.	16
Zacarias Rodriguez, y sus hermanas.	24
Claudio Prieto.	16
Tomás de Lario.	20
Benito Burón.	10
Andrés Gutierrez, pobre.	6
Fausto Cañon.	10
Manuel Palanca, hijo de familia.	2

D. Pablo Uriarte, Párroco de San Mico de Sariegos.	57
El Clero del Arciprestazgo de Almanza.	1,000
D. Silvestre García, vicario de Morales de Campos.	20
D. Vicente Ibanos, vecino de León.	38
D. Francisco Atango, Párroco de Villaornate.	40
D. Marcelo López, id. de Yugueros.	40
D. José María Flecha, vecino de León.	19
TOTAL.	60,155 2

León 8 de Junio de 1860.—Miguel Zorita Arias, Secretario.

OBISPADO DE LEÓN.

El Exmo. Sr. Nuncio Apostólico me ha dirigido con fecha 1.^o del actual la comunicación siguiente:

Almo. Sr. = En conformidad con lo que indiqué á V. S. Ilma. en mi circular de 29 de Mayo, tengo el honor de acompañarle las instrucciones sobre el método uniforme y fácil con que puede verificarse la ejecución del empréstito, para el que el Santo Padre ha con plena confianza requerido la cooperación de los venerables Prelados Diocesanos. Tales instrucciones son con-

formes en sus bases con las que me han sido comunicadas de orden de Su Santidad y con las que, aconsejado por personas ilustradas y prudentes, he procurado estuvieran en armonía con las circunstancias propias y peculiares de España. Sin embargo, si V. S. Ilma. juzgase mas útil para alcanzar el fin apetecido hacer en ellas alguna ligera variación, lo dejo á su prudencia e ilustrado dictamen.

La Dirección general del Banco en España, deseosa de secundar el pensamiento de Su Santidad, ha recomendado ya á los Sres. Agentes del mismo Banco en las Provincias tengan á bien encargarse como banqueros del empréstito; y así espero que V. S. Ilma. no encontrará dificultad en lo que se dice en el número 13 de las Instrucciones. Y como en todas las clases de esta magnánima Nación son muy numerosas las personas que, además de su filial afecto y sincera devoción al Santo Padre (sentimientos comunes á todos los españoles), tienen vivo deseo de prestarle servicios, no dudo que por las exhortaciones de V. S. Ilma. y de los Sres. Curas Párrocos será fácil obtener al menos en los principales pueblos de su Diócesis la cooperación de las Juntas de que se trata en los números 1.^o y 2.^o.

Seguiré enviando otros ejemplares de las Instrucciones y muchos más de los impresos menciona-

dos en el núm. 5.^o, y que si hubiere necesidad podrían reimprimirse en esa por mi cuenta.

Rogándole se sirva participarme lo mas pronto posible el principio y progreso de sus gestiones, con distinguida consideración me repito su atento servidor y afectísimo hermano. Madrid 1.^o de Junio de 1860.

P. D. Tengo el honor de participar á V. S. I. que con fecha 25 de Mayo último ha sido prorrogado por el Ministro de Hacienda de Su Santidad, previa la debida autorización, el plazo para recibir suscripciones del consabido empréstito hasta el 15 de Julio próximo. Madrid 2 de Junio de 1860.—Lorenzo Arzobispo de Tiana.

Instrucciones á que se refiere la comunicación anterior.

INSTRUCCIONES

A LOS RR. PRELADOS DIOCESANOS
PARA LA PROPAGACION DEL EMPRÉS-
TITO PONTIFICO QUE SE ENCOMIENDA
A SU CELO.

1.^o Los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos se auxiliarán para cuanto sea relativo á este empréstito, de una Junta consultiva, compuesta de personas notables de su confianza nombradas por ellos, y procurarán que dichas personas

sean en su mayor parte seglares e influyentes.

2.^o Harán que tanto en las parroquias de la capital como en las de los pueblos de sus respectivas Diócesis, los párrocos, á quienes se encomendará la propagación y realización del Empréstito, se auxilien tambien de una Junta parroquial, que deberá componerse de las personas mas influyentes, y de su confianza.

3.^o Para dar la mayor publicidad al Empréstito, podrán los Diocesanos valerse de los medios que estimen mas prudentes, sin excluir el de los periódicos que no tengan inconveniente en recomendarlo al público, haciendo en ello un señalado servicio á la Santa Sede en el interés del Catolicismo.

4.^o Para la propagación del Empréstito y para la mas fácil ejecución de él, se procederá en todas las Diócesis por el método de invitaciones personales.

5.^o Estas invitaciones se harán presentando los párrocos á sus feligreses: primero, la carta de invitación adjunta, firmada por ellos y por algún otro individuo de la Junta parroquial; segundo, un ejemplar de la hoja suelta en que se dá noticia de las condiciones del Empréstito; tercero, otra hoja de modelo de obligaciones, para que los que quieran suscribirse lo hagan en ella, especificando bajo su firma su nombre, domicilio y número de

obligaciones por que se suscriben.

6.^a A los tres días, lo mas tarde, de haberse distribuido estos documentos, se pasará al domicilio de las personas invitadas á recoger la respuesta, afirmativa ó negativa, de la suscripción, bastando para acreditar esta negativa la devolución de la papeleta de obligación en blanco.

7.^a Recogidas todas estas papeletas, ó en blanco, ó con obligaciones suscritas, se formará por los señores Párrocos una lista de los que se hayan suscrito, en la sencilla forma siguiente:—Lista de los suscriptores de esta parroquia.—D. N. calle N. por tantas obligaciones, etc.:—y esta lista se enviará por dichos señores párricos al Prelado Diocesano juntamente con las papeletas de obligación distribuidas, tanto las de suscripción verificada, como las que hubiesen quedado en blanco.

8.^a Los RR. Prelados, recogidas estas listas, formarán una general de su Diócesis, y la irán remitiendo de ocho en ocho días al M. R. Nuncio de Su Santidad en Madrid, quien cuidará de enviarles á la mayor brevedad posible los Titulos provisorios del Empréstito, suficientes para llenar el número de obligaciones suscritas.

9.^a Estos Titulos provisorios, cuando lleguen á poder de los Prelados Diocesanos, y por su conducto al de los Párrocos, serán cam-

biados por el importe de las obligaciones suscritas, expresándose, como es costumbre, en ellos el pago del plazo ó plazos que los suscriptores hayan hecho.

10.^a En cada Junta parroquial se nombrará un Tesorero recaudador, y este enviará los fondos que recaude al banquero que se le designe, ó los tendrá á disposición del respectivo Párroco, quien se entenderá sobre ellos con su Prelado.

11.^a Los RR. Obispos, para el orden debido en la recaudación, abrirán una cuenta con cada una de las Juntas parroquiales presidida por su Párroco: en estas cuentas, llevadas con la mayor sencillez, se cargarán á las Juntas los Titulos que se les envíen, y se les abonarán, después de recibidas las cantidades recaudadas.

12.^a En la misma forma abrirán otra cuenta general con el señor Nuncio de Su Santidad en Madrid, en la que abonarán las remesas de Titulos que hayan recibido, y cargarán los recibos de los banqueros que remitan á la Nunciatura.

13.^a Los RR. Prelados harán porque todos los Agentes del Banco de España, tanto en la capital como en los pueblos de provincia, donde los haya, se presten á hacer el servicio de banqueros del Empréstito; en la inteligencia de que la Dirección general de dicho Banco en Madrid se ha prestado gustosa á

este servicio, y á que por su medio se verificará el giro de los fondos.

14.^a Conforme á lo establecido en la primera parte de la instrucción 10.^a, los Tesoreros recaudadores, al entregar las cantidades recaudadas al banquero, recogerán de este un recibo por triplicado, y conservarán para su resguardo un ejemplar, remitiendo los otros dos á la Junta general de la Diócesis. De estos dos ejemplares la Junta conservará uno, y el otro se remitirá por el Prelado á la Nunciatura en Madrid, para que sirva al M. R. Nuncio de cargo contra el Banco.

La hoja suelta que expresa las condiciones del Empréstito mencionada en la instrucción 5.^a dice así:

EMPRÉSTITO PONTIFICIO A 5 POR 100.

CONDICIONES PRINCIPALES.

Desde el 1.^º de Mayo hasta 15 de Junio próximo, se abre en la mayor parte de los países cristianos de Europa la suscripción para un Empréstito Romano de cincuenta millones de francos, destinado á cubrir las necesidades extraordinarias originadas de las circunstancias presentes.

Este Empréstito se emitirá con el interés de 5 por 100 á la par. Los intereses calculados en francos, y reducidos en España á la moneda

española, se pagarán en las ciudades más considerables de Europa; y por lo que hace á España, en Madrid, y en todas las capitales de provincia: el Banco de España recaudará el Empréstito en Madrid, y en las provincias los Agentes del mismo Banco que se presten á hacer este servicio.

Los títulos serán: de mil francos, ó sea 3,800 rs. vn.; de quinientos francos, ó sea 1,900 rs. vn.; y de cien francos, ó sea 380 rs. vn., los cuales darán respectivamente 50, 25 y 5 francos de renta, ó sea 190, 95, y 19 rs. vn.

El pago del capital se hará en cuatro plazos, del modo siguiente:

Al contado	30 por 100
El 1. ^º de Agosto de 1860.	20 idem.
El 1. ^º de Noviembre de 1860.	20 idem.
El 1. ^º de Febrero de 1861.	30 idem.

Los suscriptores, sin embargo de estos plazos en el pago, recibirán el interés de todo el capital desde 1.^º de Abril de este año.

El interés del semestre que cumple en 1.^º de Octubre, se descontará, en beneficio de los suscriptores, del pago que éstos han de hacer en Noviembre.

Podrá anticiparse el pago de uno ó de muchos plazos; y en este caso el suscriptor gozará del descuento, á razón de 5 por 100 al año.

Este Empréstito presenta, aún á los pequeños capitalistas, la ocasión de hacer dos cosas: 1.^a una

colocacion conveniente de su dinero: 2.^a un acto de adhesion al Santo Padre en el interes del mundo católico.»

Enterados los Párrocos y Vicarios por los anteriores documentos de todo lo relativo al empréstito, y los medios de su ejecucion y propagacion, procederán desde luego á formar la Junta parroquial que se previene en la Instrucción 2.^a, y harán las invitaciones que de acuerdo con ella crean conducentes para interesar á los feligreses, y habiendo alguno que guste tomar acciones, lo avisarán á la Secretaría de Cámara para remitirles impresa la carta de invitacion, y la hoja de modelo de obligaciones que dispone la Instrucción 3.^a á fin de que cubiertas las formalidades se devuelvan á la misma Secretaría.

Leon 7 de Junio de 1860.—Joaquin Obispo de Leon.

GOBIERNO ECLESIÁSTICO.

En el Boletín oficial de la provincia de 28 de Mayo último, se insertó la circular comunicada por la Dirección general de Beneficencia y

Sanidad del Ministerio de la Gobernación á los Sres. Gobernadores civiles, relativa á la formacion de los estados del movimiento de la población arreglada al modelo adjunto. En su cumplimiento, se ha servido el Sr. Gobernador de esta provincia reclamar la cooperacion de mi autoridad, para que encargue á los Párrocos el servicio de este importante ramo con la formacion del estado del movimiento de la población ocurrido en sus respectivas feligresias en todo el cuatrimestre del presente año vencido en 30 de Abril, que deberán entregar á la brevedad posible al Alcalde de la jurisdicción, cuidando de hacerlo en lo sucesivo por meses con la misma formalidad. Solicito en cooperar al mayor servicio público, prevengo y encargo á los Párrocos y Vicarios, que procedan desde luego á la formacion del referido estado con sujecion al modelo que á continuacion se inserta, haciéndolo en sucesivo por meses, y advirtiéndoles que en el caso de no haber ocurrido ningun movimiento por nacimiento, matrimonio ó defuncion bastará que lo manifiesten oficialmente al Alcalde de la jurisdicción. Leon 7 de Junio de 1860.—Joaquin Obispo de Leon.

—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Miguél Zorita Arias, Secretario.

MODELO de los partes que sobre Nacimientos, Matrimonios y Defunciones han de dar los Curas párrocos á sus Alcaldes respectivos, y estos á los Sres. Gobernadores de las provincias, en la primera quincena de cada mes.

PROVINCIA DE

Nacimientos.

PUEBLO DE

—PARROQUIA DE

MES-DE-

—AÑO—DE—

HIJOS DE LEGITIMO MATRIMONIO.

HIJOS HARIOS FUERA DE MATRIMONIO

TOTAL

Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de nacimientos.

Fecha y firma del Párroco.

Firma del Alcalde.

PROVINCIA DE

Matrimonios.

PUEBLO DE

PARRQUIA DE

ESTADOS DE

AÑO DE

SOLTERO COV

WINGE CO.

TOTAL

Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	de matrimonios.
----------	--------	----------	--------	--------------------

Fecha y firma del Párroco.

Firma del Alcalde.

PROVINCIA DE

Defunciones.

PUEBLO DE

PARROQUIA DE

MES DE

AÑO DE

ESTADÍSTICO DE EDADES DE LOS FALLECIDOS.

VARONES.					Hembras.					TOTALES.	
De un día á 10 años.	De 10 años á 25. 25.	De 25 á 50. 50.	De 50 á 80. 80.	TOTAL.	De un día á 10 años.	De 10 años á 25. 25.	De 25 á 50. 50.	De 50 á 80. 80.	TOTAL.	De un día á 10 años.	TOTAL.
201000000000	140000000000	140000000000	140000000000	420000000000	290000000000	290000000000	290000000000	290000000000	870000000000	290000000000	870000000000

ESTADO DE LOS FALLECIDOS.

POSICIÓN SOCIAL DE LOS FALLECIDOS.

VARONES.

Trabajadores del campo.	Comerciantes, industriales de fábricas, y toda ocupación mercantil	Profesores médicos, alquedales eclesiásticos, enriajes y toda ocupación facultativa.	Propietarios, y todo el que se sostiene con sus rentas ó pensiones.
-------------------------	--	--	---

Hembras.

Trabajadoras del campo, fábricas, talleres y oficios.	Dedicadas á las ocupaciones domésticas.	Propietarias y todas las que se sostienen con rentas ó pensiones.	TOTALES.
---	---	---	----------

CAUSAS OSTEÑIBLES DEL FALLECIMIENTO.

DE MUERTE NATURAL CON AUMENTO ECLESIÁSTICO Y FACULTATIVO

ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Y CON COMUNES.

Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
07	07	189	189	00	00

DE MUERTE NA-

TURAL REPENTINA

Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
00	00	00	00

DE MUERTE

violenta. (Heridas, asfixias, caídas etc.)

Varones.	Hembras.
00	00

DE MUERTE SE-

NIL (vejez)

Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
00	00	00	00

TOTAL

de fallecimientos.

Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
00	00	00	00

Fecha y firma del Párroco.

Firma del Alcalde.

CONFERENCIAS
PREDICADAS POR EL R. P. FELIX,
JESUITA, EN LA CUARESMA
DE 1858.

(CONTINUACION.)

¡Ah! Estos hombres apasionados por el amor de Jesucristo; estos hombres cuyo corazon ha llegado á ser mas elevado, mas completo, mas profundo, mas fuerte y mas dulce que todo lo que existe en lo humano, son tan apasionados y al mismo tiempo tan poderosos por todo lo que es grande y verdaderamente progresivo, que si una cuarta parte de la humanidad solamente se dejara poseer por la fuerza de este amor, no dudo que esa minoría heróica arrastraria consigo á toda la humanidad. ¡Ah! Mirad al principio del cristianismo y á través de sus largos siglos á los hombres que llevan en su corazon como su pasion suprema ese amor soberano. ¡Qué hombres son esos hombres! ¡Qué costumbres son sus costumbres! ¡Qué virtudes son sus virtudes! El amor de Jesucristo ha penetrado tan profundamente en su corazon, que le ha hecho producir, como si fueran productos espontáneos, costumbres

y virtudes que parecen incompatibles con el hombre; sus costumbres imitan las costumbres divinas, sus virtudes representan las virtudes divinas, su vida refleja la vida divina.

Es el hombre tal cual lo queria San Pablo al decir: *Vita Christi manifestetur in vobis;* el hombre tal cual lo saludaba Tertuliano al presentarle á los paganos como una apología del cristianismo. En él se encuentra la dulzura, ¡y qué dulzura! Se encuentra la paciencia, ¡y qué paciencia! Se encuentra la caridad, ¡y qué caridad! Se encuentra la pureza, ¡y qué pureza! Se encuentra la virtud, ¡y qué virtud! Se encuentra, por ultimo, la perfeccion, ¡y qué perfeccion! ¡Ah! yo reconozco esta perfeccion, yo la saludo como á hija legítima del amor de Jesucristo.

¿De dónde nace ese cambio súbito, inaudito, milagroso? ¿De dónde esa transformacion tan radical del hombre y de toda su vida? ¿De dónde nace en tan pocos años un progreso que apenas se concibe pueda realizarse despues de muchos siglos de desesperados esfuerzos? Este progreso es el fruto de la palabra que penetró en el corazon de

los hombres con el amor de Jesucristo: *Hoc sentite in vobis quod et in Christo Jesus: arraigad en vuestro corazon los sentimientos del corazon de Jesucristo.* Jesucristo ha tocado los corazones con su corazon, y al contacto de ese corazon divino nacieron nuevos sentimientos en el corazon de los hombres, sentimientos que engendraron nuevas costumbres y costumbres que al estenderse en los individuos, en la familia, en la sociedad, presentaron bajo el cielo un mundo superior que nace en la cuna de Cristo para desde allí desplegarse en el porvenir.

Hé aquí, pues, como el amor de Jesucristo cambió, con la atraccion del mundo moral, el movimiento de la humanidad, determinando por su poder un inmenso progreso. Pero ¡oh! tambien hoy es preciso que se renueve un cambio semejante, y que, bajo un nuevo impulso del amor de nuestro Cristo, se realice un nuevo engrandecimiento. ¿En qué consiste, os preguntais, que nuestras costumbres se inclinan hacia el paganismo? ¡Ah! los corazones se han separado de Jesucristo, y al separarse han salido de su centro dirigiéndose de nuevo á la de-

gradacion y á la decadencia. ¡Demasiado cierto es por desgracia que Jesucristo no es amado! Cuando veo á mi alrededor á tantos hermanos que yo desearia hacer que remontaran á su grandeza y á su felicidad perdidas, ¿sabeis cuál es el sentimiento que penetra como una profunda espada en mi corazon de apóstol? Es el de verme obligado á esclamar: ¡Jesucristo no es amado! ¿No observais que cada dia y para multitud de cristianos Jesucristo llega á convertirse en un Dios extraño? Pero todavía me equivoco; llega á ser para unos, no ya un Dios sino un hombre, un reformador, un sabio; para otros llega á ser aun menos que eso, llega á ser una idea, una imagen, un símbolo, un mito, una personificación simulada, no una personalidad digna de ser amada.

Reparad á donde va á parar el amor de Dios, en el fondo de esos corazones que han dejado apagar en ellos el fuego sagrado del amor de Jesucristo. ¿Creeis que esos hombres que tienen todavía el nombre de Cristo en sus lábios, pero que han perdido en su corazon el amor de Jesucristo, aman á Dios? Decidme, ¿lo creeis? No,

no le aman, y así como el amor murió en el corazón de los paganos, ha muerto también en el corazón de estos cristianos.

Nuestros sabios, nuestros filósofos, nuestros reformadores del género humano, aman á Dios? ¡Ay! en el seno de sus doctrinas sobre Dios, sobre el hombre, sobre la creación, sobre la Providencia, el amor de Dios se evapora como una quimera, como un sueño, un imposible; y conquistando más y más las teorías panteistas á las inteligencias enfermizas y á los corazones gangrenados, dejan tristemente á la humanidad delante de la fría sombra del Dios impersonal. Y esos poetas, esos literatos novelistas; esos dramaturgos que se han olvidado de su bautismo y de su primera comunión, ¿aman á Dios? No; esos hombres, que acaso serán grandes de corazón y ricos de amor, arrojan al viento los tesoros de su corazón, y su amor, sin objeto fijo y sin dirección generosa, va á perderse en la vaguedad de las aspiraciones, ó á evaporarse en medio de los vértigos y de los delirios de la voluptuosidad. Y esas almas pensadoras y melancólicas, que á través de la sombría atmósfera

de la realidad buscan las espléndidas visiones del ideal, pareciendo que llevan en sí mismas bastante amor para inundar y cubrir á todo lo que respira sobre la tierra, ¿esas almas aman á Dios? No, no le aman, sueñan un imposible al amarse á sí mismas, y van esparciendo el amor que superabunda en su corazón sin que una sola vez en su vida tengan el valor de ensayar el modo de hacer subir á su centro todos esos amores que se extravian.

(Se continuará.)

Vemos con placer cómo se estiende por todas partes la tierna devoción de las fiestas de Mayo ó sea el mes de Mayo consagrado á la Reina de los Angeles, ofreciéndole las flores del campo y las espirituales del corazón. En esta ciudad se han celebrado en la Iglesia de los PP. Jesuitas, en donde ya es sabido que todas las funciones religiosas son muy concurridas, ya por la solemnidad con que se verifican, ya por los edificantes discursos de aquellos Misioneros.

En otros puntos de esta Diócesis se han celebrado también los piadosos ejercicios del mes de Mayo. Hé aquí lo que acerca de este particular escribe nuestro amigo el Sr. D. Nicolás Requejo:

«Por primera vez se han celebrado en la parroquia de Sta. María de esta villa los ejercicios de las hijas de María, llamados también flores de

Mayo, y teniendo presente el numeroso concurso de fieles y la devoción y fervor que han manifestado todos los días, podemos asegurar que han servido de grande edificación, y prometen óptimos frutos.

» Velando siempre la Providencia divina en nuestro beneficio y ordenando todas las cosas *suaviter et potenter* para la salvación de las almas, ha inspirado seguramente la devoción más tierna y eficaz para mover los corazones en medio de la disipación e indiferencia que consumen á la presente generación, y haciendo tomar parte en ella á los jóvenes de uno y otro sexo para preservarlos de las máximas volúptuosas y corruptoras que pululan en el siglo, ha querido también que por ellos se cínden las familias los medios que ofrece la Religion para la reforma de las costumbres, y para sanar y dar vida á los que han permanecido en las sombras de muerte.

» En efecto, al entonar las hijas de María los dulces y melodiosos cánticos con que saludan á la Reina de las Virgenes y refugio de pecadores, y al recitar otros tantos niños de la congregación con sorprendente despejo los ejemplos diarios de esta piadosa devoción, observamos con emoción que los padres y familias corrian gústosos al templo, avivaban su atención, y escuchando con religioso silencio las terribles verdades que sirven de meditación para todos los días, abrían con fervor su cora-

zon á las indicaciones que les anunciaban la Religion y el amor, y se sentían dispuestos al cumplimiento de los deberes sagrados con Dios, con la familia y con la sociedad.

» La prueba tangible de esta consoladora verdad ha tenido lugar en el domingo dia 3 del corriente en que se acercaron á la sagrada mesa y recibieron el Pan de los Angeles más de ciento y veinte personas de todas clases, manifestando en su modestia y compunción el feliz estado de su alma, y el fuego del divino amor que abrasaba sus corazones, juntamente con el ejemplo que daban á los demás para la participación de un bien superior á todos los que ofrece el mundo.

» Gloria á Dios y á su Madre Santísima por las gracias y consuelo que á manos llenas derraman sobre la juventud cándida que permanece todavía en la región de la inocencia, y por la solicitud maternal con que protege á los que nos ponemos bajo la que también se llama Madre de pecadores.

» Concluimos felicitando al Presbítero D. Camilo Fernández y al Diácono D. Leonardo Fernández, por el celo evangélico con que han dirigido los ejercicios, y también á las hijas de María y niños de la congregación por la parte que cada uno ha tomado en el esplendor de esta fiesta.

«Cuenca de Campos y Junio 4 de 1860.—Nicolás Requejo Castro.»

DISPENSAS.

Ha llegado la lista 2.^a del corriente año, que comprende las dispensas matrimoniales embancadas hasta el 7 de Marzo.

ANUNCIO.

OBJETOS DE PLATA Y ORO IMITACION, PARA USO DE LAS IGLESIAS, Y SERVICIO DOMESTICO.

Los Sres. Viuda de Mercadillo e Hijos, del comercio de esta ciudad, acaban de recibir un abundante y completo surtido de dichos objetos; los cuales en los diferentes pedidos que se han despachado, han correspondido á la justa fama que goza el director de la fábrica de que proceden, y al compromiso que en acreditarlos ha contraído por su parte aquella casa. Hoy que los ensayos hechos han dado á conocer la utilidad que reportan los de uso de mesa y adorno, por la grande economía que procuran, por su permanencia y el primor de su ejecución, se recomiendan al uso general, pudiendo adquirirse, aun por las personas de mas modesta fortuna, en consideración al arreglo de su precio según sus clases. En cuanto á lo destinado al uso de la Iglesia, se hallan también atendidas lo mismo las necesidades de las parroquias rurales de pocos recursos, que las que pueden disponer de mayores fondos, siendo fácil procurarse a poca consta por el arreglado precio á que se expenden, todo cuanto en vasos sagrados, adornos de altar y demás objetos hayan menester. En cruces parroquiales y de altar, candeleros, ciriales, lámparas, crucifijos, sacras, custodias, cálices, copones, vasos de Santos óleos, paz, relicarios, candeleros, vina-geras, aspersorios e incensarios, hay en copioso surtido de todos tamaños, de diferentes clases y de varios precios, se-

gun que pueden ser mas conformes á las exigencias del gusto ó á la modestia de los pedidos. Tambien se despachan los que se hagan conforme á modelos que se remitan á dicha casa, la cual se entiende directamente con la fábrica, enviándoselos y tomando á su cargo avisar la remesa de los pedidos. Tambien ha llegado recientemente al mismo comercio un surtido completo de tejidos de lienzo de hilo, curados á legía, de una de las mas acreditadas fábricas de la península. Sus precios en relación con las marcas, son sumamente arreglados, pues se dan por mayor á precio de fábrica. Las diferentes marcas son desde 27 pulgadas ó sean tres cuartas hasta 81 pulgadas ó sean 2 1/4 cuartas y los precios al por menor desde 3 1/2 rs. hasta 14 rs.

Entre dichos tejidos se encuentran retortas bien acabadas que compiten con las conocidas, y á las que llevan ventaja por la diferente manera de la preparacion del labado. Un buen surtido de mantelería fina de varios tamaños y dibujos, toallas y pañuelos de la mano mas ó menos finos, completan la colección, y la economía de precio recomienda el consumo. En dicha casa se halla además, variado y escogido surtido de paños negros y de color de diferentes clases y precios. cesíos, satenes, patencures, pilots, chinchillas, lanas dulces de las fábricas nacionales y extranjeras, todo á precios sumamente arreglados. Los Sres. Viuda de Mercadillo e Hijos tienen su comercio en la plaza de la Constitución núm. 26, á donde pueden dirigirse los que honrándoles con su confianza quieran hacerles pedido sobre los indicados objetos, en la seguridad de ser prontamente atendidos en ellos.